Temuco

2440

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 09 AGO. 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.

2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.

3.- Carta solicitud fecha 19 de mayo 2017, de la Sra. JUANA REUCAN HUILIPAN Run; 6.568.269-9, para ceder el puesto N° 131 del Bandejón N° 2 Feria Pinto, sea traspasado a nombre de la Sra. MARCELINA ORMEÑO REUCAN Run: domiciliada en

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. JUANA REUCAN HUILIPAN Run: tiene asignado el puesto N° 131 del Bandejón N° 2 Feria Pinto, Bien Nacional de Uso Público, patente al día, y que debido a problemas de salud que le aquejan, solicita que sean transferidos y se cedan los derechos del puesto a la Sra. MARCELINA ORMEÑO REUCAN, Run: domiciliada en

DECRETO:

1.- Autorizase la transferencia del puesto N° 131 del Bandejón N° 2 Feria Pinto rubro frutas y verduras, a la persona que se indica:

Nombre del titular actual	: **JUANA REUCAN HUILIPAN**
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 131 BANDEJON N° 2 FERIA PINTO
Rol de Permiso	: 382- 134
Rol Impuesto	: 382 - 637

Nombre nuevo contribuyente	: **MARCELINA ORMEÑO REUCAN**
Run	:
Domicilio Particular	:

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

JCFI/GPC/TAM/cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales
DIDECO

FDDOC/1344598